

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 MAYO 1995

VISTO la nota presenta por el Srta. Alejandra BENGOLEA DNI N° 29.903.491 de la Ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración económica para hacer frente a los gastos de aranceles y alquiler que le demanda su estadía en la Ciudad Buenos Aires, debido a que se encuentra cursando sus estudios en dicha Ciudad.

Que la misma no cuenta con los medios económicos para solventar dicho gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de subsidio, a la Srta. Alejandra BENGOLEA, D.N.I. N° 29.903.491, la suma de PESOS MIL (\$1.000.-), según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. TDF a nombre de la señorita Bengolea por el importe mencionado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 175 /95.-

